



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 01 de Julio del 2010.

0780

VISTO: El Informe N°110-2010/MDCH/JA, de fecha 21 de Junio del año 2010, presentado por el señor Eliazar Paullo Nuñez, - Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante Informe N°110-2010/MDCH/JA, de fecha 21 de junio del año 2010, informa sobre la contratación de movilidad para el traslado de la comisión encargada de la adquisición de vacunos para el Proyecto "Implementación de Módulo de vacunos de la Comunidad de Queuña, Quehuira y Queullabamba; para lo cual se tomó los servicios de la Empresa de Transportes "Las Bambas" services; del señor Yuvani Darío Mendoza Guzman, habiendo girado la Boleta de Venta N°0003-000289, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.420.00), para su respectiva cancelación.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de la Boleta de Venta N°0003-000289, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.420.00), del señor Yuvani Darío Mendoza Guzman, por concepto de traslado de la comisión encargada de la adquisición de vacunos para el Proyecto "Implementación de Módulo de vacunos de la Comunidad de Queuña, Quehuira y Queullabamba;

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento: RDR.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,


IVANKAY VALENCIA CASTRO
ALCALDIE

Haciendo realidad tus decisiones...